

Expertos en derecho inmobiliario alertan en el V Congreso de Derecho Inmobiliario en el ICAB que la ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y reclaman un Pacto de Estado para solucionar la problemática del acceso a la vivienda

- *Para facilitar el acceso a la vivienda es necesaria una colaboración real y efectiva entre el sector público y el privado, mediante los profesionales del sector inmobiliario*
- *El fomento del mercado de alquiler asequible será imposible sin seguridad jurídica para el arrendador*
- *El alquiler de temporada tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población. La solución no es aplicar políticas restrictivas, puesto que provocarán una mayor retroacción del mercado inmobiliario*
- *Para hacer frente a la okupación delincinencial, es necesaria una medida cautelar de desalojo inmediato en un plazo de 48 horas*



- Jesús M. Sánchez García, y la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta Fontelles

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) conjuntamente con el Colegio Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cámara de Propiedad Urbana de Barcelona; el Colegio de Registradores de Cataluña; los Colegios y Asociación de Agentes Inmobiliarios, el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida y la Asociación de Promotores de Cataluña han celebrado la V edición del Congreso de Derecho Inmobiliario con el objetivo de analizar forma transversal las diferentes problemáticas sobre esta materia.

El decano de la abogacía barcelonesa, Jesús M. Sánchez García, y la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta Fontelles, han inaugurado este Congreso, que ha sido seguido por más de 550 personas, entre presenciales en la Sala de Actos del ICAB y on-line.

Durante el acto inaugural, Sánchez ha resaltado la necesidad de abordar de forma transversal las diferentes problemáticas en materia de vivienda y ha anunciado que se realizará a principios de 2025 un Congreso en el ICAB sobre okupación delincinencial para abordar de forma exclusiva como hacer frente a esta problemática existente en nuestra sociedad. Por su parte, Legarreta ha destacado el trabajo de todas las entidades organizadoras para hacer posible este Congreso así como el elevado índice de asistentes al acto.

El V Congreso de Inmobiliario, que se ha celebrado a lo largo de toda la jornada del 13 de noviembre, se ha estructurado en cinco mesas. La primera, moderada por Carles García Roqueta, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB, y en la que ha intervenido Marta Legarreta, presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y los alquileres de habitaciones. Los ponentes han dado a conocer que el alquiler de temporada tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población. También han señalado que ante la falta de vivienda, la solución no es aplicar políticas restrictivas, ya que éstas tendrán como consecuencia una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

La segunda mesa del Congreso ha analizado los 'Problemas y soluciones del arrendamiento de bienes', a partir de la normativa catalana. Las

intervenciones han puesto de relieve que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica al arrendador.

Otro punto clave de este Congreso ha sido el análisis sobre las ventas de viviendas de protección oficial y la construcción de viviendas nuevas. Los expertos han coincidido en la necesidad de que las Administraciones hagan una apuesta decidida por abordar la escasez de vivienda social en nuestro país y por eso la solución efectiva a esta necesidad pasa por realizar una fuerte inversión para revertir la situación actual, ya que Cataluña y España tienen un índice muy por debajo de la media europea en relación al número de viviendas sociales.

En la cuarta mesa se han debatido los puntos más problemáticos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, como las prórrogas de contratos de arrendamiento y el concepto de “gran tenedor”, bajo la moderación del abogada y asesora jurídica del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida, Cristina Vallejo Ros. En esta sesión se ha puesto de manifiesto que la ley por el derecho a la vivienda «ha ahogado» el mercado inmobiliario. Los expertos también han denunciado que esta ley genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes.

La problemática del empleo delincinencial y las medidas para la recuperación de la posesión de los bienes inmuebles ha sido el último punto abordado durante el V Congreso de Inmobiliario. En esta mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de okupaciones ilegales y que no existen mecanismos ágiles y eficaces en la legislación actual española para hacer frente a la misma. Se ha dado a conocer la propuesta de la abogacía, que consiste en modificar la LECrim, en relación con la flagrancia. Hasta ahora, la vocación de permanencia impedía desalojar al okupa, por eso «se debe considerar un delito flagrante tanto el de okupación como la violación de domicilio». La propuesta sobre okupación ilegal incluye la adopción de una medida cautelar de desalojo inmediato en un plazo de 48 horas cuando el ocupante no puede aportar un título de posesión legítimo, cuando la okupación implique poner en peligro la vivienda y/o el edificio o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

La clausura del V Congreso de Inmobiliario ha contado con la presencia de representantes de todas las instituciones organizadores del Congreso,

como Jesús M. Sánchez García, decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona; Albert Sierra Vicens, decano del Colegio de la Abogacía de Girona, en representación del Consell de l'Advocacia Catalana; Vicente García-Hinojal López; decano de los Registradores de la Propiedad de Cataluña; Xavier Vilajoana Eduardo, presidente de la Asociación de Promotores de Cataluña; José Alberto Marín Sánchez, decano Presidente del Colegio de Notarios de Cataluña; Lorenzo Viñas Periz, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida; Gerard Duelo Ferrer, presidente del Colegio y asociación de Agentes Inmobiliarios; y Pedro Ribera Sellarés, presidente del Consejo General de Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña.

A los asistentes presenciales en el Congreso se les ha entregado el monográfico del V Congreso de Derecho Inmobiliario, una obra que ha sido editada por la editorial SEPIN.

<https://www.lawyerpress.com/2024/11/14/expertos-en-derecho-inmobiliario-alertan-en-el-v-congreso-de-derecho-inmobiliario-en-el-icab/>



Experts en dret immobiliari reclamen un Pacte d'Estat per solucionar la problemàtica de la vivenda

14/11/2024

El Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) conjuntament amb el Col·legi Notarial de Catalunya; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col·legi de Registradors de Catalunya; els Col·legis i Associació d'Agents Immobiliaris, el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida i l'Associació de Promotors de Catalunya han celebrat el [V edició del Congrés de Dret Immobiliari](#) amb l'objectiu d'analitzar de manera transversal les diferents problemàtiques sobre aquesta matèria.

El degà de l'advocacia barcelonina, Jesús M. Sánchez García, i la presidenta de la Secció de Dret Civil de l'ICAB, Marta Legarreta Fontelles, han inaugurat aquest Congrés, que ha estat seguit per més de 550 persones, entre presencials a la Sala d'Actes de l'ICAB i on-line.



Durant l'acte inaugural, Sánchez ha ressaltat la necessitat d'abordar de forma transversal les diferents problemàtiques en matèria d'habitatge i ha anunciat que es realitzarà a principis del 2025 un Congrés a l'ICAB sobre okupació delinqüencial per abordar de forma exclusiva com fer front a aquesta problemàtica existent en la nostra societat. Per la seva part, Legarreta ha destacat el treball de totes les entitats organitzadores per fer possible aquest Congrés així com l'elevat índex d'assistents a l'acte.

El V Congrés d'Immobilari, celebrat al llarg de tot el 13 de novembre, s'ha estructurat en cinc taules. La primera, moderada per Carles García Roqueta, diputat de la Junta de Govern de l'ICAB, i en la qual ha intervingut la presidenta de la Secció de Dret Civil, Marta Legarreta, ha versat sobre les implicacions jurídiques i normatives del lloguer turístic, els arrendaments de temporada i els lloguers d'habitacions. Els ponents han donat a conèixer que el lloguer de temporada té una clara funció social i respon a les necessitats de l'activitat econòmica de la població. També han assenyalat que davant la manca d'habitatge, la solució no és aplicar polítiques restrictives, ja que aquestes tindran com a conseqüència una major retroacció del mercat immobiliari.

La segona taula del Congrés ha analitzat els 'Problemes i solucions de l'arrendament de béns', a partir de la normativa catalana. Les intervencions han posat de relleu que el foment del mercat de lloguer

assequible només serà viable si es proporciona una major seguretat jurídica a l'arrendador.

Un altre punt clau d'aquest Congrés ha estat l'anàlisi sobre les vendes d'habitatges de protecció oficial i la construcció d'habitatges nous. Els experts han coincidit en la necessitat que les Administracions facin una aposta decidida per abordar la manca d'habitatge social al nostre país i per això la solució efectiva a aquesta necessitat passa per realitzar una forta inversió per revertir la situació actual, ja que Catalunya i Espanya estan a nivells molt per sota de la mitjana Europea.

En la quarta sessió s'han debatut els punts més problemàtics de la recent Llei 12/2023 sobre el Dret a l'Habitatge, com les pròrrogues de contractes d'arrendament i el concepte de "gran tenidor", sota la moderació de l'advocada i assessora jurídica del Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida, Cristina Vallejo Ros. En aquest taula s'ha posat de manifest que la llei d'habitatge "ha ofegat" el mercat immobiliari. Els experts també han denunciat que la llei d'habitatge genera inseguretat jurídica i desequilibri entre les parts.

La problemàtica de l'ocupació delinqüencial i les mesures per a la recuperació de la possessió dels béns immobles ha estat el darrer punt que s'ha abordat durant el V Congrés d'Immobilari. En aquesta taula s'ha posat de manifest que Catalunya és una de les comunitats autònomes amb major índex d'okupacions il·legals i que no hi ha mecanismes àgils i eficaços en la legislació actual espanyola per fer-hi front. En aquest sentit, s'ha ressaltat la proposta impulsada per l'advocacia, que proposa modificar la LECrim, en relació amb la flagrància. Fins ara, la vocació de permanència impedia desallotjar l'okupa, per això "s'ha de considerar un delictes flagrant tant el d'okupació com la violació de domicili". La proposta sobre okupació il·legal inclou l'adopció d'una mesura cautelar de desallotjament immediat en un termini de 48 hores quan l'ocupant no pot aportar un títol de possessió legítim, quan l'okupació impliqui posar en perill l'habitatge i/o l'edifici o quan provoqui problemes de convivència veïnal.

La cloenda del V Congrés d'Immobilari ha comptat amb la presència dels presidents de tots els col·lectius que han organitzat el Congrés, com el degà de l'ICAB, Jesús M. Sánchez García; el degà del Col·legi de l'Advocacia de Girona, Albert Sierra, en representació del Consell de l'Advocacia

Catalana; el degà dels Registradors de la Propietat de Catalunya, Vicente García-Hinojal López; el president de l'Associació de Promotors de Catalunya, Xavier Vilajoana Eduardo; el degà president del Col·legi Notarial de Catalunya, José Alberto Marín Sánchez; el president del Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida, Lorenzo Viñas Periz; el president del Col·legi i Associació d'Agents Immobiliaris, Gerard Duelo Ferrer, i el president del Consell General de Cambres de la Propietat Urbana de Catalunya, Pere Ribera Sellarés.

Als assistents presencials al Congrés se'ls ha lliurat el monogràfic del V Congrés de Dret Immobiliari, una obra que ha estat editada per l'editorial SEPIN.



<https://www.eljurista.cat/2024/11/14/experts-en-dret-immobiliari-reclamen-un-pacte-destat-per-solucionar-la-problematca-de-la-vivenda/>

Expertos en Derecho inmobiliario piden desalojos en 48 horas para frenar la okupación

Al igual que el sector inmobiliario, exigen un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda y alertan de que la Ley de Vivienda ha generado inseguridad jurídica



El V Congreso de Derecho Inmobiliario se ha saldado con varias peticiones ligadas a la vivienda. Los expertos que se han reunido esta semana en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda en España, así como la puesta en marcha de medidas cautelares que permitan desalojos en 48 horas para frenar las okupación ilegal.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada, los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

Más inversión en vivienda social y un Pacto de Estado

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según reza el comunicado oficial, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, que entró en vigor hace año y medio. Según los ponentes, la norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes.

Modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para frenar la okupación

Por último, en la quinta edición del Congreso de Derecho Inmobiliario se ha debatido se ha tratado el tema de la ocupación delincinencial y la recuperación de las posesiones.

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismo ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso

"se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de Promotors de Cataluña; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2024/11/15/821285-expertos-en-derecho-inmobiliario-piden-desalojos-en-48-horas-para-frenar-la>



Expertos en Derecho inmobiliario piden desalojos en 48 horas para frenar la okupación

El **V Congreso de Derecho Inmobiliario** se ha saldado con varias peticiones ligadas a la vivienda. Los expertos que se han reunido esta semana en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda en España, así como la puesta en marcha de medidas cautelares que permitan desalojos en 48 horas para frenar la okupación ilegal.

El **decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García**, que ha inaugurado el congreso junto a la **presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta**, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el **alquiler de temporada**, los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que **la solución no es aplicar políticas restrictivas**, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que **el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica** a los arrendadores.

Más inversión en vivienda social y un Pacto de Estado

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que **es necesario que se realice una "fuerte inversión"**, según reza el comunicado oficial, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente **Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda**, que entró en vigor hace año y medio. Según los ponentes, la norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes.

Modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para frenar la okupación

Por último, en la quinta edición del Congreso de Derecho Inmobiliario se ha debatido se ha tratado el tema de la ocupación delictiva y la recuperación de las posesiones.

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que **no hay mecanismo ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno**, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten **medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas** cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha sido organizado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de Promotors de Cataluña; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://www.msn.com/es-es/dinero/bien-inmueble/expertos-en-derecho-inmobiliario-piden-desalojos-en-48-horas-para-frenar-la-okupaci%C3%B3n/ar-AA1u8l1s?ocid=finance-verthp-feeds>

Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda



14/11/24

Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

BARCELONA, 14 (EUROPA PRESS)

Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las

partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en

el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delictiva y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha sido celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de Promotors de Cataluña; la Associació

d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/ultima-hora/expertos-derecho-inmobiliario-piden-pacto-estado-solucionar-problema-vivienda/20241114164214877919.html>



Law&Trends
Best Lawyers, more Justice

Expertos en derecho inmobiliario alertan que la ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y reclaman un Pacto de Estado

Actualizado el **14/11/2024**, 18:18 horas Por Redacción Law&Trends



- Más de 500 personas, entre presenciales en el Salón de Actos del ICAB y on-line, han seguido el V Congreso de Derecho Inmobiliario, que ha sido organizado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona conjuntamente con el Colegio Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cámara de Propiedad Urbana de Barcelona; el Colegio de Registradores de Cataluña; los Colegios y Asociación de Agentes Inmobiliarios, el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida y la Asociación de Promotores de Cataluña
- Para facilitar el acceso a la vivienda es necesaria una colaboración real y efectiva entre el sector público y el privado, mediante los profesionales del sector inmobiliario

- **El fomento del mercado de alquiler asequible será imposible sin seguridad jurídica para el arrendador**
- **El alquiler de temporada tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población. La solución no es aplicar políticas restrictivas, puesto que provocarán una mayor retroacción del mercado inmobiliario**
- **Para hacer frente a la okupación delincriminal, es necesaria una medida cautelar de desalojo inmediato en un plazo de 48 horas**

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) conjuntamente con el Colegio Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cámara de Propiedad Urbana de Barcelona; el Colegio de Registradores de Cataluña; los Colegios y Asociación de Agentes Inmobiliarios, el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida y la Asociación de Promotores de Cataluña han celebrado la V edición del Congreso de Derecho Inmobiliario con el objetivo de analizar forma transversal las diferentes problemáticas sobre esta materia.

El decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez García**, y la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, **Marta Legarreta Fontelles**, han inaugurado este Congreso, que ha sido seguido por más de 550 personas, entre presenciales en la Sala de Actos del ICAB y on-line.

Durante el acto inaugural, **Sánchez** ha resaltado la necesidad de abordar de forma transversal las diferentes problemáticas en materia de vivienda y ha anunciado que se realizará a principios de 2025 un Congreso en el ICAB sobre okupación delincriminal para abordar de forma exclusiva como hacer frente a esta problemática existente en nuestra sociedad. Por su parte, **Legarreta** ha destacado el trabajo de todas las entidades organizadoras para hacer posible este Congreso así como el elevado índice de asistentes al acto.

El V Congreso de Inmobiliario, que se ha celebrado a lo largo de toda la jornada del 13 de noviembre, se ha estructurado en cinco mesas. La primera, moderada por **Carles García Roqueta**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB, y en la que ha intervenido **Marta Legarreta**, presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y los alquileres de habitaciones. Los ponentes han dado a conocer que el alquiler de temporada tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población. También han señalado que ante la falta de vivienda, la solución no es aplicar políticas restrictivas, ya que éstas tendrán como consecuencia una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

La segunda mesa del Congreso ha analizado los 'Problemas y soluciones del arrendamiento de bienes', a partir de la normativa catalana. Las intervenciones han puesto de relieve que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica al arrendador.

Otro punto clave de este Congreso ha sido el análisis sobre las ventas de viviendas de protección oficial y la construcción de viviendas nuevas. Los expertos han coincidido en la necesidad de que las Administraciones hagan una apuesta decidida por abordar la escasez de vivienda social en nuestro país y por eso la solución efectiva a esta necesidad pasa por realizar una fuerte inversión para revertir la situación actual, ya que Cataluña y España tienen un índice muy por debajo de la media europea en relación al número de viviendas sociales.

En la cuarta mesa se han debatido los puntos más problemáticos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, como las prórrogas de contratos de arrendamiento y el concepto de "gran tenedor", bajo la moderación del abogada y asesora jurídica del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida, **Cristina Vallejo Ros**. En esta sesión se ha puesto de manifiesto que la ley por el derecho a la vivienda "ha ahogado" el mercado inmobiliario. Los expertos también han denunciado que esta ley genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes.

La problemática del empleo delictivo y las medidas para la recuperación de la posesión de los bienes inmuebles ha sido el último punto abordado durante el V Congreso de Inmobiliario. En esta mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de okupaciones ilegales y que no existen mecanismos ágiles y eficaces en la legislación actual española para hacer frente a la misma. Se ha dado a conocer la propuesta de la abogacía, que consiste en modificar la LECrim, en relación con la flagrancia. Hasta ahora, la vocación de permanencia impedía desalojar al okupa, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de okupación como la violación de domicilio". La propuesta sobre okupación ilegal incluye la adopción de una medida cautelar de desalojo inmediato en un plazo de 48 horas cuando el ocupante no puede aportar un título de posesión legítimo, cuando la okupación implique poner en peligro la vivienda y/o el edificio o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

La clausura del V Congreso de Inmobiliario ha contado con la presencia de representantes de todas las instituciones organizadores del Congreso, como **Jesús M. Sánchez García**, decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Albert Sierra Vicens**, decano del Colegio de la Abogacía de Girona, en representación del Consell de l'Advocacia Catalana; **Vicente García-Hinojal López**; decano de los Registradores de la Propiedad de Cataluña; **Xavier Vilajoana Eduardo**, presidente de la Asociación de Promotores de Cataluña; **José Alberto Marín Sánchez**, decano Presidente del Colegio de Notarios de Cataluña; **Lorenzo Viñas Periz**, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida; **Gerard Duelo Ferrer**, presidente del Colegio y asociación de Agentes Inmobiliarios; y **Pedro Ribera Sellarés**, presidente del Consejo General de Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña.

A los asistentes presenciales en el Congreso se les ha entregado el monográfico del V Congreso de Derecho Inmobiliario, una obra que ha sido editada por la editorial SEPIN.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/expertos-en-derecho-inmobiliario-alertan-que-la-ley-de-vivienda-genera-inseguridad-juridica-y-desequilibrio-entre-las-1.html#gsc.tab=0>

Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda



14/11/24

Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

BARCELONA, 14 (EUROPA PRESS)

Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delincinencial y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa de ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismo ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de Promotors de Cataluña; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

Expertos en derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda

Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

BARCELONA, 14 (EUROPA PRESS)

Expertos en derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en

este sentido tanto Catalunya como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delictiva y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Catalunya es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Catalunya; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Catalunya; la Associació de Promotors de Catalunya; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/3942317/expertos-en-derecho-inmobiliario-piden-un-pacto-de-estado-para-solucionar-el-problema-de-la-vivienda/>

Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda

14 de noviembre, 2024



Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

BARCELONA, 14

Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delictiva.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que «tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población», pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado

de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una «fuerte inversión», según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha «ahogado» el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delictiva y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso «se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio» y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de Promotors de Cataluña; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://www.cantabriaeconomica.com/la-economia-hoy/expertos-en-derecho-inmobiliario-piden-un-pacto-de-estado-para-solucionar-el-problema-de-la-vivienda/>



Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda



Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

BARCELONA, 14

Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delictiva.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y

normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que «tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población», pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una «fuerte inversión», según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha «ahogado» el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delictiva y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso «se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio» y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a l'Associació de Promotors de Cataluña; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col.legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://cronicadecantabria.com/cr/expertos-en-derecho-inmobiliario-piden-un-pacto-de-estado-para-solucionar-el-problema-de-la-vivienda/>



Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda

Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

BARCELONA, 14 (EUROPA PRESS)

Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial. El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delictiva y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de Promotors de Cataluña; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://broker.norbolsa.com/NASApp/norline/SesionServlet?PNBORG=E&PNBFMT=html&PNBNOT=20241114174018&PNBVEW=2&PNBIDI=es&PNBINS=9573&PNBSTR=OSTSFR00&PNBPOR=pc1a&PNBMEN=3&PNBOPE=NOTDET00>

Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda

Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

[AGENCIAS](#) | jueves, 14 de noviembre de 2024, 17:41



Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad

de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delincinencial y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de

Promotors de Catalunya; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://www.pressdigital.es/articulo/economia/2024-11-14/5070945-expertos-derecho-inmobiliario-piden-pacto-estado-solucionar-problema-vivienda>

SIGLO XXI

Diario digital independiente, plural y abierto

Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda



[Agencias](#)

jueves, 14 de noviembre de 2024, 17:40 h (CET)



Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación
Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto

de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delincinencial y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro

la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de Promotors de Cataluña; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col.legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://www.diariosigloxxi.com/texto-ep/mostrar/20241114174017/expertos-derecho-inmobiliario-piden-pacto-estado-solucionar-problema-vivienda>

Economía.- Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda

- 14 nov, 2024 17:40



El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta Fontelles, en la inauguración del V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en la sede del ICABICAB

Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

BARCELONA, 14 (EUROPA PRESS)

Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delincinencial y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de

Promotors de Catalunya; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://www.bolsamania.com/catalunya/noticies/empreses/economia--expertos-en-derecho-inmobiliario-piden-un-pacto-de-estado-para-solucionar-el-problema-de-la-vivienda--18064494.html>

Expertos en Derecho inmobiliario piden un Pacto de Estado para solucionar el problema de la vivienda

Reclaman una medida cautelar de desalojo en 48 horas para frenar la ocupación

Expertos en Derecho inmobiliario han alertado en el V Congreso de Derecho Inmobiliario celebrado el miércoles en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) de que la Ley de vivienda genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y han reclamado un Pacto de Estado para solucionar el problema del acceso a la vivienda, según ha informado el ICAB en un comunicado este jueves.

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez García, que ha inaugurado el congreso junto a la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, Marta Legarreta, ha subrayado la necesidad de abordar de forma transversal las problemáticas relacionadas con la vivienda y ha anunciado que a principios de 2025 la entidad celebrará una jornada sobre la ocupación delincinencial.

El congreso, seguido por más de 550 personas tanto de forma presencial como online, se ha estructurado en cinco mesas y la primera de ellas ha versado sobre las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y el alquiler de habitaciones.

Sobre el alquiler de temporada los expertos han señalado que "tiene una clara función social y responde a las necesidades de la actividad económica de la población", pero ante la falta de vivienda han dicho que la solución no es aplicar políticas restrictivas, que se verían traducidas en una mayor retroacción del mercado inmobiliario.

En la segunda mesa se han analizado los problemas y soluciones relativos al arrendamiento de bienes según la normativa catalana y los participantes han dicho que el fomento del mercado de alquiler asequible solo será viable si se proporciona una mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

ESCASEZ DE VIVIENDA SOCIAL

También se ha analizado la venta de viviendas de protección oficial y la construcción de nueva vivienda y los expertos han concluido que es necesario que se realice una "fuerte inversión", según el comunicado, para revertir la situación actual de escasez de vivienda social, pues en este sentido tanto Cataluña como en el conjunto de España están en niveles inferiores a la media europea.

También se ha debatido sobre los puntos más controvertidos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, donde se ha puesto de manifiesto que esta norma ha "ahogado" el mercado inmobiliario y han dicho que genera inseguridad jurídica y desequilibrio entre las partes y, por último, se ha tratado el tema de la ocupación delincinencial y la recuperación de las posesiones.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En esta última mesa se ha puesto de manifiesto que Cataluña es una de las comunidades autónomas con mayor índice de ocupaciones de esta índole y que no hay mecanismos ágiles y eficaces en la legislación española para combatir este fenómeno, por lo que los expertos han resaltado la propuesta impulsada desde la abogacía, que pasa por modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a la flagrancia.

Hasta ahora, la vocación de permanencia de quien ocupa impedía desalojarlo, por eso "se debe considerar un delito flagrante tanto el de ocupación como la violación de domicilio" y piden que se adopten medidas cautelares de desalojo inmediato en un plazo máximo de 48 horas cuando el ocupante no pueda aportar un título de posesión legítimo, cuando ponga en peligro la propiedad o cuando provoque problemas de convivencia vecinal.

El congreso ha estado celebrado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y han participado el Col.legi Notarial de Cataluña; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col.legi de Registradors de Cataluña a Associació de Promotors de Cataluña; la Associació d'Agents Immobiliaris y el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida.

<https://www.estrategiasdeinversion.com/actualidad/noticias/otras/expertos-en-derecho-inmobiliario-piden-un-pacto-n-762301>

El alquiler en Barcelona vuela: las viviendas se arriendan en menos de una semana

Los precios de los arrendamientos en la ciudad han aumentado un (13,5%) en octubre

La gran demanda de viviendas en [alquiler](#) protagoniza las capitales. Tanto es así que en Barcelona se alquilan de inmediato. Como consecuencia, los **precios de los arrendamientos en la ciudad** han aumentado un (13,5%) en octubre, siendo la Ciudad Condal, la capital con los alquileres más caros con un precio de 23,1 euros/m², en datos de idealista. Es más, Barcelona, con 19,8 euros/m², es la **provincia más cara para alquilar** una vivienda en España; y la comunidad catalana, con precio medio de 17,8 euros/m², junto con Madrid, son las regiones con el precio más caro.

Emiliano Bermúdez, subdirector general de donpiso, analiza las cifras y puntualiza que eran datos esperados porque hoy la dinámica del mercado de alquiler ha seguido igual: subiendo precios trimestre tras trimestre. “Hay un problema de oferta en España, pues se crean 240.000 nuevos hogares y los que se cubren no llegan a 100.000, por tanto, hay un GAP importante de viviendas que faltan por cubrir”.

Mayor crecimiento de la demanda

Los factores que hacen que los precios de los alquileres en Barcelona hayan ascendido tanto son el déficit de obra nueva, además de la demanda importante por la inmigración que se asienta en la ciudad, el área metropolitana y la provincia, según Bermúdez.

Pisos turísticos y alquiler de temporada

Para los expertos, hay más razones de que **no haya oferta de alquiler y los precios se disparen**. “Una parte del mercado de alquiler se destina a pisos turísticos, concretamente hay más de 10.000 solo en la ciudad de Barcelona, además de que también hay una parte importante de alquiler de temporada, que son alquileres ocasionales no de mercado tradicional que puede estar ocupado por familias o por personas con rentas determinadas”.

En el V Congreso de Derecho Inmobiliario, celebrado en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB), **Montserrat Junyent**, directora de los Servicios de Asesoría Jurídica de los COAPI catalanes y de la Asociación de Agentes Inmobiliarios de Catalunya (AIC), quien participó en la primera mesa redonda del evento, ‘El alquiler turístico, arrendamientos de temporada y alquiler de habitaciones’, puso énfasis en “la inseguridad jurídica que ha generado la gran cantidad de modificaciones que ha sufrido la regulación de esta tipología habitacional en los últimos años, lo que hace muy

complicado dar un servicio de asesoría jurídica a los propietarios y aplicar correctamente la regulación”.

Falta de oferta

Según Emiliano Bermúdez, la **diferencia entre Barcelona y algunas otras zonas** de España se centra en las últimas decisiones en materia de política de vivienda, “esto agrava la situación al no crear nueva oferta. Hemos estado muchos años (los últimos 10 prácticamente) sin ver grúas, ni proyectos de rehabilitación para generar nuevas viviendas que se pusieran a la oferta del mercado inmobiliario”.

Para el portavoz de donpiso, la oferta de pisos no solo no crece, sino que se reduce, “y muchos propietarios retiran casas del mercado de alquiler por la inseguridad jurídica, hay una situación de presión en el mercado inmobiliario que entonces dispara los precios de manera natural”. Según Bermúdez, hay una situación de bloqueo y esto hace que **muchas personas se queden sin vivienda**, ahora y más adelante, mientras los precios sigan subiendo.

Todo ello provoca una auténtica “guerra” entre inquilinos, y tal es el nivel de competitividad que, según el Personal Shopper Inmobiliario (PSI) de referencia en Barcelona, **Iñaki Unsain**, las viviendas en Barcelona "se alquilan en menos de una semana" con entre "**15 o 20 visitas concertadas**" y varios interesados el mismo día de la visita.

“Cuando publicamos un anuncio, solo en el primer día recibimos de media unas 10 solicitudes, que pasado un tiempo puede alcanzar un total de en torno a 40”. Unsain reconoce que “con cada vez más frecuencia” se ven obligados a retirar los anuncios debido a la avalancha de llamadas una vez programadas las visitas.

Sin cambios a final de año

Los fundamentos de análisis sobre los que se sustenta la previsión a futuro no parece que vayan a cambiar a final de año. El subdirector general de donpiso cree que vamos a tener la misma dinámica de **tensión en el mercado de alquiler** y aumento de los precios del alquiler. “Si no hay cambios, será una tendencia hacia el déficit de vivienda y, en determinadas zonas, una escalada de los precios”.

De cara al futuro, Iñaki Unsain ve clara una cosa: esta tendencia se mantendrá, como mínimo, **durante todo el año 2025**: "la demanda sigue siendo súper fuerte y la oferta muy, muy, muy escasa, mientras que la regulación de precios ha transformado el mercado hacia un predominio de contratos temporales”.

<https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2024/11/29/821603-el-alquiler-en-barcelona-vuela-las-viviendas-se-arriendan-en-menos-de-una-semana>

L'ICAB acull el V Congrés de Dret Immobiliari

El proper dimecres 13 de novembre, el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB) acollirà la V edició del Congrés de Dret Immobiliari, una cita clau per analitzar i debatre les qüestions més urgents del sector. El Congrés aborda a través de diferents taules rodones la recent Llei 12/2023 del Dret a l'Habitatge, i més gira entorn les qüestions més urgents i controvertides en matèria d'habitatge com són el lloguer turístic, les ocupacions il·legals, els arrendaments i les transformacions del mercat immobiliari.

El Congrés l'organitza l'ICAB conjuntament amb el Col·legi Notarial de Catalunya; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cambra de Propietat Urbana de Barcelona; el Col·legi de Registradors de Catalunya; els Col·legis i Associació d'Agents Immobiliaris, el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida i l'Associació de Promotors de Catalunya.



Inauguració

El degà de l'advocacia barcelonina, **Jesús M. Sánchez García**, i la presidenta de la Secció de Dret Civil de l'ICAB, **Marta Legarreta Fontelles**, inauguraran l'esdeveniment el dia 13 de novembre, a les 9.15h.

El Congrés s'estructura en cinc taules. La primera abordarà les implicacions jurídiques i normatives del lloguer turístic, els arrendaments de temporada i els lloguers d'habitacions i

estarà moderada per **Carles García Roqueta**, diputat de la Junta de Govern de l'ICAB. La segona tractarà sobre els 'Problemes i solucions en l'arrendament de béns', tot analitzant la normativa catalana. La tercera versarà sobre les vendes d'habitatges de protecció oficial i la construcció de nous habitatges. La quarta debatrà els punts més problemàtics de la recent Llei 12/2023 sobre el Dret a l'Habitatge, com les pròrrogues de contractes d'arrendament i el concepte de "gran tenidor", sota la moderació de l'advocada i assessora jurídica del Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida, **Cristina Vallejo Ros**. La darrera sessió analitzarà l'ocupació delinqüencial i les mesures per a la recuperació de la possessió dels béns immobles.

La cloenda del V Congrés d'Immobilari comptarà amb la presència de representants de diverses institucions del sector, com el degà de l'ICAB, **Jesús M. Sánchez García**; la presidenta del Consell de l'Advocacia Catalana, **Marta Martínez Gellida**; el degà dels Registradors de la Propietat de Catalunya, **Vicente García-Hinojal López**; el president de l'Associació de Promotors de Catalunya, **Xavier Vilajoana Eduardo**; el degà president del Col·legi Notarial de Catalunya, **José Alberto Marín Sánchez**; el president del Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida, **Lorenzo Viñas Periz**; el president del Col·legi i Associació d'Agents Immobiliaris, **Gerard Duelo Ferrer**, i el president del Consell General de Cambres de la Propietat Urbana de Catalunya, **Pere Ribera Sellarés**.

<https://www.eljurista.cat/2024/11/08/licab-acull-el-v-congres-de-dret-immobiliari/>

El V Congreso de Derecho Inmobiliario se celebrará en el ICAB



El próximo miércoles 13 de noviembre, el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) acogerá la [V edición del Congreso de Derecho Inmobiliario](#), una cita clave para analizar y debatir las cuestiones más urgentes del sector. El congreso abordará las cuestiones más urgentes y controvertidas en materia de vivienda a través de diferentes mesas redondas que girarán en torno al análisis de la reciente Ley 12/2023 del Derecho a la Vivienda, el alquiler turístico, las ocupaciones ilegales, los arrendamientos y las transformaciones del mercado inmobiliario. El Congreso lo organiza el ICAB junto con el Colegio Notarial de Catalunya; el Consell de l'Advocacia Catalana; la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona; el Colegio de Registradores de Catalunya; Colegios y Asociación de Agentes Inmobiliarios, el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona- Lleida y la Asociación de Promotores de Catalunya.

Inauguración

El decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez García**, y la presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, **Marta Legarreta Fontelles**, inaugurarán el evento el día 13 de noviembre a las 9:15h.

El Congreso se estructura en cinco mesas. La primera abordará las implicaciones jurídicas y normativas del alquiler turístico, los arrendamientos de temporada y los alquileres de habitaciones, y estará moderada por **Carles García Roqueta**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB. La segunda tratará sobre los "Problemas y soluciones en el arrendamiento de bienes", haciendo énfasis en la normativa catalana. La tercera versará sobre las ventas de viviendas de protección oficial y la construcción de nuevas viviendas. La cuarta debatirá los

puntos más problemáticos de la reciente Ley 12/2023 sobre el Derecho a la Vivienda, como son las prórrogas de contratos de arrendamiento y el concepto de “gran tenedor”, bajo la moderación de la abogada y asesora jurídica del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida, **Cristina Vallejo Ros**. La última sesión analizará la ocupación delincuencia y las medidas para la recuperación de la posesión de los bienes inmuebles. La clausura del V Congreso de Inmobiliario contará con la presencia de representantes de diversas instituciones del sector, como el decano del ICAB, **Jesús M. Sánchez García**; la presidenta del Consell de l’Advocacia Catalana, **Marta Martínez Gellida**; el decano de los Registradores de la Propiedad de Catalunya, **Vicente García-Hinojal López**; el presidente de la Asociación de Promotores de Catalunya, **Xavier Vilajoana Eduardo**; el decano presidente del Colegio Notarial de Catalunya, **José Alberto Marín Sánchez**; el presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida, **Lorenzo Viñas Periz**; el presidente del Colegio y Asociación de Agentes Inmobiliarios, **Gerard Duelo Ferrer**, y el presidente del Consejo General de Cámaras de la Propiedad Urbana de Catalunya, **Pere Ribera Sellarés**.

<https://www.lawyerpress.com/2024/11/08/el-v-congreso-de-derecho-inmobiliario-se-celebrara-en-el-icab/>